

Cayetana Lado nació en A Coruña, en el año 1975. Licenciada en Derecho por la Universidade da Coruña, se especializó en Derecho Financiero y Tributario, y en Derecho de la Unión Europea. Abogada del Estado y letrada de la Comunidad de Madrid desde 2004, fue jefe de la Abogacía del Estado de Ourense hasta 2006 y los tres años siguientes trabajó en la Abogacía del Estado de A Coruña. En 2009 el presidente Feijóo la nombró directora de la Asesoría Jurídica General de la Xunta de Galicia, cargo que desempeñó durante casi cuatro años hasta que decidió dar un nuevo rumbo a su profesión y se unió, como socia, al prestigioso bufete Marimón Abogados, en Madrid.

MARÍA CAYETANA LADO CASTRO-RIAL

Abogada



La letrada Cayetana Lado en las oficinas de Marimón Abogados, en Madrid. (Foto Manuel Seixas/Lalín Press)

MAYRA MACHADO
Madrid

Comencemos recordando su infancia y juventud, y las razones de que estudiara Derecho...

Tuve una infancia muy feliz gracias a mis padres, que con su ejemplo me enseñaron a valorar el trabajo y el afán de superación. Siempre me sentí atraída por la Justicia y la labor del abogado en el estrado, aunque no hay tradición de abogados en mi familia.

En 2004 aprobó las oposiciones de abogado del Estado, ¿le fue muy difícil?

Fue una etapa muy dura en la que aprendí mucho, sobre todo a hacerme fuerte en las dificultades, a aceptar los fracasos y a ser humilde. Es algo que me ha servido para la vida en general.

Hablemos de las funciones del abogado del Estado...

El abogado del Estado se encarga del asesoramiento jurídico, representación y defensa en juicio del Estado. En esencia, de la defensa, en derecho, del Estado.

Al menos en derecho penal, estas funciones coinciden con las del Ministerio Fiscal, ¿no?

Son funciones distintas, aunque a veces sus intereses coinciden. El abogado del Estado le defiende como persona jurídica, mientras que el Ministerio Fiscal lo hace en cuanto sociedad.

Cuesta creer, que con una maquinaria tan potente, el Estado necesite que le defiendan...

Yo creo que la defensa del interés general exige que el Estado se dote de buenos abogados, con una preparación multidisciplinar.

Cuando asumió la jefatura de la Abogacía del Estado de Ourense, ¿sabía lo que le esperaba?

Me encontré con muchas sorpresas y tuve que aprender a solu-

“Habría que revisar la regulación de aquellos sectores en los que no se alcanzan objetivos”

“La defensa del interés general exige que el Estado se dote de abogados con una buena preparación”

“Cuando me propusieron dirigir la Asesoría Jurídica General de la Xunta lo consideré un gran honor”

“El silencio administrativo es una patología del sistema que genera inseguridad jurídica a los ciudadanos”

“Hay materias que deben ser reguladas, justamente para garantizar la libre competencia del mercado”

cionar problemas sin ayuda. Hoy guardo magníficos recuerdos de Ourense y su acogedora gente.

La siguiente etapa, en A Coruña, fue un nuevo reto...

Sí, y muy agradable; entre otras cosas porque allí, la Abogacía del Estado cuenta con un gran equipo humano a todos los niveles.

Esas experiencias la preparan para dirigir después la Asesoría Jurídica General de la Xunta...

Cuando me lo propusieron lo consideré un honor, por tener la oportunidad de trabajar junto a grandes profesionales a los que estoy muy agradecida. El trabajo fue versátil, sobre cuestiones que afectan al interés general, algo muy gratificante aunque supuso una gran responsabilidad.

Actualmente trabaja en el bufete Marimón Abogados...

Me hicieron una oferta profesional muy atractiva para colaborar en temas procesales y administrativos; quiero decir, en asuntos tanto de derecho privado como público.

Vd. que es una experta en derecho público, ¿cómo lo definiría?

Como la rama del derecho que

estudia las relaciones entre los sujetos privados y los órganos titulares del poder público, así como las relaciones entre las administraciones públicas entre sí.

Entonces, si un ciudadano arrienda un inmueble a la Administración y surge un conflicto, ¿es derecho público o privado?

En estas situaciones, determinados aspectos son regulados por el derecho público y otros por el derecho privado. He llevado algunos casos de este tipo.

¿Tienen las administraciones algún privilegio cuando son parte en un pleito de derecho privado?

Más que privilegios, se les denomina especialidades procesales, como el fuero territorial del Estado, las reclamaciones previas en materia civil y laboral o la exención de depósitos y cauciones, entre otras.

La Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones, pretendía un equilibrio entre Administración y ciudadanos...

Y creo que lo ha conseguido, al menos parcialmente. En su día, supuso un avance al fijar unas reglas comunes a todas las admi-

nistraciones, regulando así las relaciones con los ciudadanos, aunque quedan aspectos mejorables; de hecho, hay ya un nuevo proyecto en marcha.

Por ejemplo, ¿no cree que la figura del silencio positivo debería extenderse a más casos?

El silencio administrativo es una patología del sistema que genera inseguridad jurídica en los ciudadanos. No creo que el silencio positivo deba extenderse a más casos; el ciudadano necesita certezas y esto no ayuda a conseguir ese objetivo.

Cayetana, Vd. también se ha especializado en materias reguladas, ¿qué son?

Los sectores regulados son parcelas del mercado sujetas a intervención administrativa; por ejemplo, las telecomunicaciones, la energía y otras menos conocidas, como el sector alimentario.

Eso es una limitación del principio de libre empresa...

Sí, pero la experiencia ha demostrado que hay materias que deben ser reguladas. Y algunos sectores se regulan precisamente para garantizar una cierta libre competencia en el mercado; la cuestión está en decidir hasta dónde debe llegar la regulación.

¿Qué lleva a regular un sector?

Razones muy diversas, aunque generalmente subyace la necesidad de garantizar el cumplimiento de objetivos públicos.

En la práctica, los sectores regulados son, en cierto modo, oligopolios...

Sí, lo que se pretende con la regulación cuando no hay suficiente competencia es, precisamente, garantizar la protección de los usuarios a través de medidas, como ciertas obligaciones de servicio público o la fijación de mínimos de seguridad, entre otras.

¿Qué es lo que se regula?

Las condiciones de la prestación de los servicios, tarifas, medidas de seguridad...

Tal vez convendría ‘desregular’ algún sector...

Estamos sometidos a una fuerte intervención administrativa, todo se regula y hasta límites a veces poco justificables. Quizá, en algún sector, debería hacerse un replanteamiento de la estrategia cuando se observa que los objetivos que se pretendían alcanzar no se han conseguido.

Vamos terminando, Cayetana, después de tantos años en Galicia, ¿cómo lleva vivir en Madrid?

Estoy muy contenta, Madrid ofrece muchas oportunidades en todos los ámbitos. De Galicia echo de menos a la familia, los amigos, el mar y su cocina; voy siempre que puedo, que no es todo lo que me gustaría.

Una última cuestión, ¿entrará algún día en política, como otras conocidas abogadas del Estado?

(Sonríe). No está en mis planes inmediatos y además, considero que carezco de las cualidades necesarias para ello.

mmachado@elcorreogallego.es